

|                                                                                  |                                                                      |               |              |
|----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------|---------------|--------------|
|  | INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE                               | CÓDIGO:       | GDG-P02-F-02 |
|                                                                                  | GESTIÓN DEL GASTO                                                    | VERSIÓN:      | 01           |
|                                                                                  | ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA<br>E INVITACIÓN A COTIZAR | VIGENCIA:     | 31/12/2016   |
|                                                                                  |                                                                      | Página 1 de 9 |              |

602

|        |                     |                                                       |
|--------|---------------------|-------------------------------------------------------|
| Fecha: | 31 de Julio de 2018 | Número de Item 2018000856 Plan anual de adquisiciones |
|--------|---------------------|-------------------------------------------------------|

Seleccione la modalidad de selección que corresponde al presente proceso:

CONVOCATORIA PÚBLICA ☒ INVITACIÓN A COTIZAR ☐

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|
| Nombre funcionario responsable del área ejecutora                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | JESÚS ANTONIO ACOSTA PEÑALOZA                     |
| Cargo del funcionario solicitante:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Subdirector General de Atención Médica y Docencia |
| <b>1. Descripción de la necesidad y justificación.</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                   |
| <p>1.1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD: Se procede a realizar el presente estudio previo, teniendo en cuenta que el Instituto Nacional de Cancerología ESE, considera necesario y oportuno contratar bajo la modalidad de convocatoria pública la compra de: <b>TORRE DE UROLOGIA</b> para la Subdirección General de Atención Médica y Docencia.</p> <p>1.2 JUSTIFICACIÓN: El bien o servicio contratado es fundamental para realizar actividades asistenciales en la <b>UNIDAD FUNCIONAL DE UROLOGIA</b> con el fin de poder garantizar una buena atención a los usuarios que lo requieran, con altos estándares de calidad.</p>                                                                                                                                  |                                                   |
| <b>2. Objeto. Registrar aquí concretamente el objeto del contrato.</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                   |
| Adquisición, instalación, capacitación y puesta en funcionamiento de: <b>TORRE DE UROLOGIA</b> para la Subdirección General de Atención Médica y Docencia                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                   |
| <b>3. Obligaciones del contratista para la correcta ejecución del contrato.</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                   |
| <p><b>OBLIGACIONES GENERALES:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Cumplir con los ofrecimientos, condiciones y términos de la propuesta que hace parte integral del contrato</li> <li>Cumplir con las normas ambientales y de seguridad industrial.</li> <li>Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Caja de Compensación, Sena ICBF), por lo cual el incumplimiento de estas obligaciones será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto, se dé cumplimiento, previa verificación de la misma mediante liquidación efectuada por la Entidad Administradora.</li> <li>Atender los requerimientos que efectúe el Instituto a través del supervisor del contrato.</li> </ol> |                                                   |

|  |                                                                      |               |              |
|--|----------------------------------------------------------------------|---------------|--------------|
|  | INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE                               | CÓDIGO:       | GDG-P02-F-02 |
|  | GESTIÓN DEL GASTO                                                    | VERSIÓN:      | 01           |
|  | ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA<br>E INVITACIÓN A COTIZAR | VIGENCIA:     | 31/12/2016   |
|  |                                                                      | Página 2 de 9 |              |

5. Actuar con suma diligencia en la ejecución del servicio contratado.
6. Proporcionar todos los materiales y herramientas necesarias para el desarrollo del objeto contractual, sin ningún costo adicional para el Instituto.
7. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando las dilataciones y en tramamientos que pudieran presentarse.
8. Responder por los daños y perjuicios hasta por culpa leve cuando se cause perjuicio al Instituto o a terceros en la ejecución del objeto contratado, cuando estos sean debidamente comprobados
9. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o a la que tenga acceso y responderá patrimonialmente por los perjuicios que su divulgación y/o utilización indebida por sí o por un tercero, cause a la administración o a terceros.
10. Todas las demás que se deriven de la ejecución satisfactoria del mismo

#### **OBLIGACIONES ESPECIFICAS:**

- 1.) Entregar el equipo, instrumentos y accesorios conforme a las especificaciones técnicas, originales de fábrica en empaque sellado, sin ningún deterioro y con las especificaciones técnicas previstas en el contrato y en la oferta, no se aceptarán adaptaciones o adecuaciones para dar cumplimiento a las características técnicas requeridas.
- 2.) Entregar el manual original del equipo, preferiblemente en idioma español o acompañado de traducción simple al mismo idioma
- 3.) Realizar la instalación y puesta en funcionamiento del equipo, incluyendo si es necesario la adecuación de las instalaciones físicas y eléctricas, si aplica, instalación de tomas especiales, voltajes, amperajes, y polo a tierra necesarios para su funcionamiento y sus accesorios.
- 4.) Brindar garantía por defecto de fábrica contados a partir de la fecha de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato por el tiempo de vigencia del mismo.
- 5.) Realizar el cambio de los equipos, los instrumentos y accesorios por defecto de fábrica o en caso de algún daño irreparable durante el tiempo de la garantía. Si estos quedan fuera de servicio o es necesario el retiro del equipo de las instalaciones del INC por garantía (por defecto de fábrica) el proponente suministrará en calidad de soporte y en un plazo no mayor a veinte (20) días calendario un equipo de iguales o superiores características (calificado y que cumpla con las especificaciones de operación y desempeño establecidas por el fabricante), previa autorización del INC. En caso de superar cuarenta (40) días calendario para reparar o devolver el equipo y/o los instrumentos y/o accesorios en perfecto estado de funcionamiento, deberán ser reemplazados por partes nuevas y originales, de iguales o superiores características técnicas, previa autorización del INC y el equipo deberá ser calificado nuevamente y cumplir con las especificaciones de operación y desempeño dadas por el fabricante, sin que esto represente costo adicional para el INC.
- 6.) Garantizar que el bien o servicio contratado cumpla con las condiciones técnicas especificadas.
- 7.) Realizar la capacitación pertinente.

#### **4. Plazo estimado de ejecución del contrato.**

|                                                                                  |                                                                      |               |              |
|----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------|---------------|--------------|
|  | INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE                               | CÓDIGO:       | GDG-P02-F-02 |
|                                                                                  | GESTIÓN DEL GASTO                                                    | VERSIÓN:      | 01           |
|                                                                                  | ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA<br>E INVITACIÓN A COTIZAR | VIGENCIA:     | 31/12/2016   |
|                                                                                  |                                                                      | Página 3 de 9 |              |

El objeto del presente contrato se ejecutará en un término máximo de sesenta (60) días hábiles, previo del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución

## 5. Análisis del Sector.

El INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE como entidad jurídica, con autonomía administrativa y financiera, adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social en aras de cumplir con los fines de la contratación estatal y del Estado Colombiano tal como lo establece normativa adelanta la adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de equipos biomédicos para la Subdirección de Atención Médica y Docencia, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución 2003 de 2014, por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los Prestadores de Servicios de Salud y de habilitación de servicios de salud.

### MERCADO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), la industria de los dispositivos médicos es uno de los sectores más vitales y dinámicos de la economía mundial. Para el 2017, se estima que las mejores perspectivas de mercado estarán en América Latina, Asia y Medio Oriente.

En el mundo existen alrededor de 27.000 fabricantes de dispositivos médicos, dedicados a manufacturar cerca de 10.000 categorías diferentes de productos para el uso clínico y la salud. Entre otras categorías, el segmento de los metálicos ocupa un importante lugar. El mercado demanda toda clase de instrumental quirúrgico, mobiliario, partes ortopédicas y componentes para equipos y tecnología hospitalaria.

Sin embargo, la oferta no alcanza a suplir la gran demanda que actualmente hay de estos productos en los países en vías de desarrollo como los latinoamericanos y, por supuesto, Colombia. El 90 por ciento de los elementos médicos que se venden a nivel nacional son de origen extranjero.

La industria de fabricación de los dispositivos médicos es liderada por Estados Unidos con cerca de 8.000 empresas funcionando en ese país; sin contar las sucursales distribuidas por el mundo.

No obstante, en los últimos años este liderazgo es desafiado por el instrumental producido en China e India, que en su gran mayoría es el resultado de los bajos costos en mano de obra, que atrae a las grandes multinacionales.

Ante el desarrollo y competitividad de México y Brasil en la producción de dispositivos médicos, las empresas colombianas presentan un avance lento, a pesar del crecimiento y expansión internacional mostrado en los últimos años.

En Colombia existen 2.136 empresas que proveen insumos y Dispositivos Médicos que se constituyen en parte fundamental en la prestación de los servicios de salud, y que son afectadas directamente por los problemas que le atañen al sector, de acuerdo a la información entregada por la ANDI en el 2015.

A pesar de que los fabricantes nacionales, actualmente exportan especialmente instrumentos y aparatos de medicina, ortopedia, masajes y terapias a países latinoamericanos y del Caribe; tan solo cubre el 10 por ciento de la demanda local, y no por la baja calidad de las aplicaciones médicas, sino



INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE

GESTIÓN DEL GASTO

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA  
E INVITACIÓN A COTIZAR

CÓDIGO:

GDG-P02-F-02

VERSIÓN:

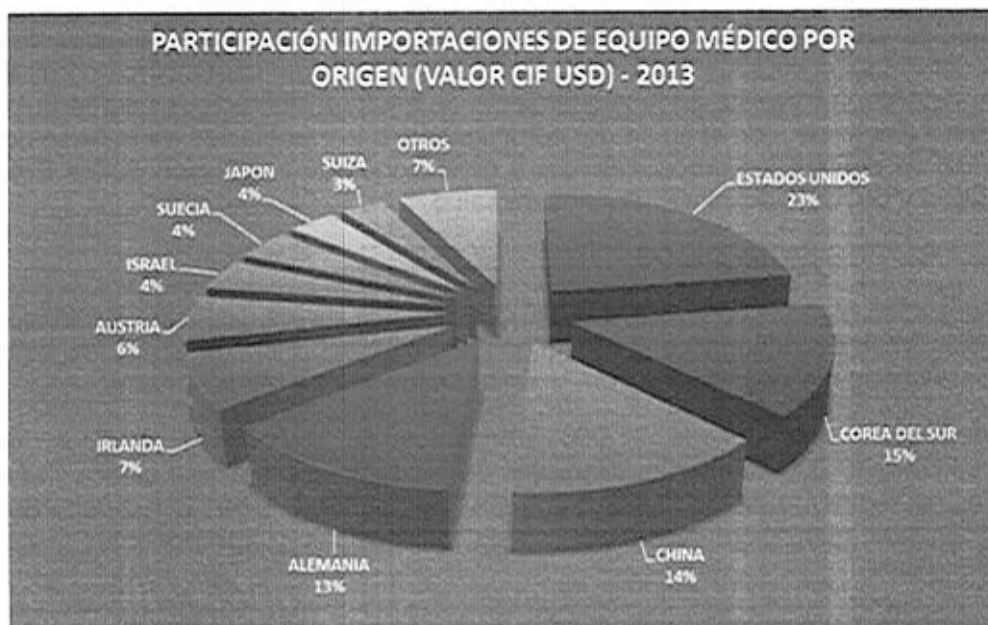
01

VIGENCIA:

31/12/2016

Página 4 de 9

por la falta de apoyo gubernamental para incentivar la compra, a diferencia de Brasil donde se promueve la adquisición de productos y servicios nacionales por parte del Gobierno.



Importaciones de equipos médicos por país de origen Fuente: DIAN – DANE Elaborado por:  
[www.centrovirtualdenegocios.com](http://www.centrovirtualdenegocios.com)

De acuerdo a la información anterior se debe tener en cuenta que durante los últimos quince (15) meses aproximadamente se ha presentado una fluctuación del dólar, así como la devaluación de la moneda nacional y eventuales cambios tributarios.

Para establecer las condiciones económicas, se ha procedido a solicitar cotizaciones de tecnologías como la solicitada en este estudio previo, así como discusión de las características técnicas y necesidades propias del instituto con el personal asistencial que serán usuarios (operarios) de las mismas, de acuerdo con los lineamientos de la Política Institucional de Gestión de la Tecnología y el procedimiento de Evaluación para la adquisición de la tecnología biomédica, con el fin de establecer unos precios acordes con la situación actual del mercado y que cumplan con las condiciones técnicas exigidas.

El presupuesto estimado se realizó con base en los anteriormente enunciado y en el histórico de la entidad, para este tipo de contratación, el valor estimado del contrato se calcula en \$ 300.000.00 (Trecientos millones de pesos moneda corriente), incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar.

## 6. Valor y Forma de Pago.

El presupuesto estimado para la presente contratación, es de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 300.000.000) incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, de



los cuales por ítem se estiman de la siguiente forma:

| No. ÍTEM   | DESCRIPCIÓN       | CENTRO DE COSTO            | CANTIDAD | FUENTE DE FINANCIACIÓN | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL    |
|------------|-------------------|----------------------------|----------|------------------------|----------------|----------------|
| 2018000856 | TORRE DE UROLOGÍA | GRUPO INGENIERIA BIOMEDICA | 1        | INVERSION              | \$ 300.000.000 | \$ 300.000.000 |

Forma de pago: El Instituto pagará el valor del contrato a los treinta (30) días después de radicada factura, previa entrega de los bienes objeto del mismo, expedición de la certificación de recibo a satisfacción por parte el supervisor o interventor designado por el INC ESE y cumplimiento de los trámites legales, fiscales y administrativos a los que haya lugar.

#### 7. Garantías exigibles en el proceso de contratación.

Las garantías exigibles en el proceso de contratación son:

##### FASE DE LA SELECCIÓN

☒ Póliza de seriedad de la oferta.

##### FASE DE LA CONTRATACIÓN

☒ Calidad del servicio

☒ Calidad y correcto funcionamiento de los bienes

☒ Cumplimiento

☐ Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales

☐ Responsabilidad civil extracontractual

☐ Estabilidad y calidad de la obra

☐ Correcta inversión del anticipo

Cuando el INC requiera el amparo de otros riesgos, estos serán establecidos en los términos de condiciones junto con los porcentajes y vigencias de cada riesgo allí descritos.

#### 8. Justificación de los factores de selección que permiten escoger la oferta más favorable. El INC evaluará las propuestas así.

##### REQUISITOS HABILITANTES:

- **JURÍDICOS:** no tiene puntaje. Habilita o Deshabilita, cuyos documentos serán solicitados en los

|                                                                                   |                                                                      |               |              |
|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------|---------------|--------------|
|  | INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE                               | CÓDIGO:       | GDG-P02-F-02 |
|                                                                                   | GESTIÓN DEL GASTO                                                    | VERSIÓN:      | 01           |
|                                                                                   | ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA<br>E INVITACIÓN A COTIZAR | VIGENCIA:     | 31/12/2016   |
|                                                                                   |                                                                      | Página 6 de 9 |              |

términos de condiciones.

- **FINANCIEROS:** No tiene puntaje. Habilita o Deshabilita. Cuyos indicadores serán establecidos en los términos de condiciones.
- **TÉCNICOS:** Será realizada de acuerdo con los siguientes criterios serán establecidos en los términos de condiciones. Ver anexo 1

## 9. Análisis del riesgo y la forma de mitigarlo.

Los riesgos previsibles que pueden afectar la correcta ejecución del proceso de contratación, están relacionados con el cumplimiento del oferente y el contratista, entre los cuales tenemos:

- Incumplimiento en el ofrecimiento económico
- El no perfeccionamiento del contrato
- Incumplimiento de las obligaciones contractuales
- Mala calidad de los bienes o servicios adquiridos

Para mitigar los riesgos antes descritos se utilizarán los mecanismos de cobertura mediante las pólizas requeridas en los términos de condiciones. Así mismo se vigilará permanentemente la correcta ejecución del contrato, para lo cual el director general o su delegado nombrará un supervisor o interventor del contrato según corresponda. En el evento de incumplimiento se adelantará el proceso administrativo sancionatorio que señala la ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), garantizando en todo caso el debido proceso y los derechos de defensa y contradicción.

Otros riesgos previsibles que pueden afectar los procesos de selección serán las declaratorias desiertas por concepto técnico, precio y oferente, para lo cual el Instituto optara por surtir nuevos procesos de selección replanteando la modalidad del proceso.

| No | TIPO DE RIESGO | DESCRIPCIÓN                                                                                                         | PROBABILIDAD | ASIGNACIÓN  |
|----|----------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|-------------|
| 1  | Operacional    | El proponente y/o contratista no firma el contrato                                                                  | Posible      | Contratista |
| 2  | Operacional    | El contratista no cumple con las obligaciones contractuales                                                         | Posible      | Contratista |
| 3  | Financiero     | Incumplimiento en el pago a las personas vinculadas al contratista a través de una relación laboral y/o contractual | Posible      | Contratista |
| 4  | Operacional    | Errores en los términos, de carácter involuntario                                                                   | Posible      | Contratista |
| 5  | Operacional    | Errores en la propuesta cometidos por el proponente y/o contratista                                                 | Probable     | Contratista |
| 6  | Operacional    | Propuesta del contratista con precios artificialmente bajos                                                         | Posible      | Contratista |
| 7  | Operacional    | Errores cometidos por el contratista durante la ejecución del contrato                                              | Posible      | Contratista |
| 8  | Operacional    | Demora o incumplimiento de las                                                                                      | Posible      | Contratista |

|                                                                                  |                                                                      |  |           |              |
|----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------|--|-----------|--------------|
|  | INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE                               |  | CÓDIGO:   | GDG-P02-F-02 |
|                                                                                  | GESTIÓN DEL GASTO                                                    |  | VERSIÓN:  | 01           |
|                                                                                  | ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA<br>E INVITACIÓN A COTIZAR |  | VIGENCIA: | 31/12/2016   |
|                                                                                  | Página 7 de 9                                                        |  |           |              |

|                                                                                    |             |                                                                                                                                                                              |          |             |
|------------------------------------------------------------------------------------|-------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|-------------|
|                                                                                    |             | obligaciones del contratista.                                                                                                                                                |          |             |
| 9                                                                                  | Financiero  | Insolvencia del Contratista                                                                                                                                                  | Posible  | Contratista |
| 10                                                                                 | Operacional | Mala calidad de los equipos adquiridos.                                                                                                                                      | Posible  | Contratista |
| 11                                                                                 | Económico   | Efectos provenientes de la variación de las tasas de interés, de cambio, devaluación real y otras variables del mercado frente a las estimaciones iniciales del contratista. | Probable | Contratista |
| 12                                                                                 | Regulatorio | Equipo sin registro sanitario o registro sanitario vencido                                                                                                                   | Posible  | Contratista |
| 13                                                                                 | Ambiental   | Equipo con elementos contaminantes                                                                                                                                           | Posible  | Contratista |
| 10. Número de Certificado de Disponibilidad Presupuestal que respalda la solicitud |             | 1201800105                                                                                                                                                                   |          |             |
| 11. Número de la solicitud de pedido.                                              |             | 50001500                                                                                                                                                                     |          |             |

Firman:

  
**JESÚS ANTONIO ACOSTA PEÑALOZA**  
 Subdirector General de Atención Médica y Docencia

OBSERVACIONES:

|                                                                                   |                                                                      |               |              |
|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------|---------------|--------------|
|  | INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE                               | CÓDIGO:       | GDG-P02-F-02 |
|                                                                                   | GESTIÓN DEL GASTO                                                    | VERSIÓN:      | 01           |
|                                                                                   | ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA<br>E INVITACIÓN A COTIZAR | VIGENCIA:     | 31/12/2016   |
|                                                                                   |                                                                      | Página 8 de 9 |              |

## ANEXO TÉCNICO

**EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPO BIOMÉDICO.**

### 1. GENERALIDADES

El bien se entregará en la sede del Instituto Nacional de Cancerología, Bogotá D.C., dentro de los requerimientos institucionales.

### 2. CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

| No. ITEM   | DESCRIPCIÓN       | CENTRO DE COSTO            | CANTIDAD | FUENTE DE FINANCIACIÓN | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL    |
|------------|-------------------|----------------------------|----------|------------------------|----------------|----------------|
| 2018000856 | TORRE DE UROLOGÍA | GRUPO INGENIERIA BIOMEDICA | 1        | INVERSION              | \$ 300.000.000 | \$ 300.000.000 |

**CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.** Las características y especificaciones técnicas de cada equipo se describen en el anexo especificaciones técnicas - evaluación para la adquisición de tecnología biomédica.

### 3. REQUERIMIENTOS PARA EL OBJETO CONTRACTUAL

El proponente debe tener en cuenta las especificaciones técnicas relacionadas en el anexo evaluación para la adquisición de tecnología biomédica la cual debe estar directamente relacionada con el objeto de esta invitación, la información que se detalla adelante y las consideraciones de todo orden que estime, para ofrecer mejores condiciones a la entidad.

### 4. METODOLOGÍA, CRITERIOS Y FACTORES DE CALIFICACIÓN

#### EVALUACIÓN TÉCNICA

No tiene puntaje. Habilita o Deshabilita de acuerdo con los siguientes criterios

- Requerimientos Técnicos
- Capacitación y mantenimiento
- Normas y certificados

Dichos criterios son descritos para cada equipo, en el anexo de especificaciones técnicas - evaluación para la adquisición de tecnología biomédica establecidos en los términos de condiciones.

Las condiciones habilitantes NO otorgan puntaje, pero su incumplimiento genera la no habilitación del proponente, en caso de haber una observación técnica, esta puede ser subsanada, según los términos de esta convocatoria.

|                                                                                  |                                                                      |               |              |
|----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------|---------------|--------------|
|  | INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE                               | CÓDIGO:       | GDG-P02-F-02 |
|                                                                                  | GESTIÓN DEL GASTO                                                    | VERSIÓN:      | 01           |
|                                                                                  | ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA<br>E INVITACIÓN A COTIZAR | VIGENCIA:     | 31/12/2016   |
|                                                                                  |                                                                      | Página 9 de 9 |              |

No es un criterio de habilitación pero se recomienda ofertar equipos cuya casa matriz cuente con certificación en ISO 14001. Se aclara que no se comprarán equipos que presenten alertas sanitarias ante el INVIMA.

### **CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN**

La adjudicación se realizará a la oferta económica con el precio más bajo entre aquellas que cumplan con los requisitos establecidos.

### **5. DISPOSICIONES GENERALES PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

#### **MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LOS EQUIPOS**

Los equipos que se empleen para el desarrollo del contrato deben encontrarse en excelente estado de funcionamiento.

El proponente deberá presentar un plan y cronograma de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos puestos a disposición del Instituto Nacional de Cancerología ESE.

### **6. FORMA DE PAGO:**

El Instituto pagará el valor del contrato a los treinta (30) días después de radicada factura, previa entrega de los bienes objeto del mismo, expedición de la certificación de recibo a satisfacción por parte el supervisor o interventor designado por el INC ESE y cumplimiento de los trámites legales, fiscales y administrativos a los que haya lugar.

